

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

Al ser las diez horas del lunes veintisiete de agosto del dos mil doce, se da inicio la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 064-08-2012.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. María Eugenia Badilla Vásquez, Por motivos personales.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El Doctor Fernando Marín somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1. VARIOS:***

***3.2. ANÁLISIS DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ANUAL-PRESUPUESTO 2013”, SEGÚN OFICIO PI-0118-08-2012.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la sala de sesiones del Lic. Víctor Castro, Jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, del Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, y del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

El Lic. Víctor Castro menciona que existe un documento sobre las políticas institucionales, que contiene una primera modificación por observaciones y ajuste que se realizaron desde la Presidencia Ejecutiva de la Institución. También se realizaron durante la presente semana otras modificaciones, para presentar este nuevo documento a consideración de los señores Directores.

El Doctor Fernando Marín procede a dar lectura de la Política 1. para que se lea correctamente: ***Política 1. Atención de la población en situación de pobreza***, para que se lea correctamente: “ El IMAS, por mandato de su Ley de creación, (Ley N° 4760), tiene un papel protagónico en la atención de la población en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social. En consecuencia y por los medios técnicos que estime adecuados y oportunos, procurará la atención de estas familias; para lo cual establecerá las acciones conjuntas y articulación de esfuerzos respectivos y necesarios con los actores públicos, privados y de las comunidades, que coadyuven en su atención. Esto incluye el abordaje de las situaciones de discapacidad, indigencia, abandono, vulnerabilidad, riesgo, emergencias y exclusión social; según las disposiciones legales vigentes. Para la identificación, calificación y selección de las familias en condiciones de pobreza, se tomarán básicamente los siguientes elementos:

- El Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y el método estadístico de puntaje.
- La valoración socioeconómica realizada por un profesional en ciencias sociales para establecer la intervención institucional.
- La información aportada por las instituciones, comunidades y redes de apoyo”.

Igualmente el señor Presidente Ejecutivo da lectura de la política 2, para que se lea de la siguiente manera: ***Política 2, Atención integral de la familia***. “La familia constituye el principal grupo de intervención y el principal escenario para la socialización, la transmisión de los valores, la mayor parte de los esquemas culturales y de los conocimientos que se transmiten a las nuevas generaciones. Por eso el IMAS impulsa procesos de atención integral de la familia como una modalidad de lucha contra la pobreza y desarrolla planes de intervención y acompañamiento a la familia que privilegian la promoción y el desarrollo sobre la asistencia social y la participación interinstitucional como estrategia de abordaje de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Dicha estrategia se llevará a cabo de manera progresiva y gradual, de acuerdo con las posibilidades institucionales. Según lo expuesto, la estrategia incluirá el estudio de las necesidades de las familias tomando en cuenta, entre otras cosas, las prioridades territoriales y los enfoques de derechos, de igualdad y equidad de género. La estrategia fundamental será la mayor presencia institucional en las comunidades para facilitar el trabajo con las familias más pobres a partir de alianzas con actores sociales claves del ámbito local, como son las organizaciones de base, las municipalidades, el voluntariado, la empresa privada y las instituciones estatales, privilegiando la participación efectiva y consciente de las familias y las comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio”.

***Política 3. Igualdad y equidad de género.*** Se mantiene.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

***Política 4. La participación activa del IMAS en los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores.*** Se mantiene

Luego de las observaciones y ajustes realizados por los señores y señoras Directoras, el Lic. Fernando Sánchez da lectura de las siguientes políticas, para que se lean de la siguiente manera:

***Política 5. Énfasis de la acción del IMAS en las comunidades más pobres y vulnerables.*** “Los esfuerzos se concentrarán en las comunidades más pobres del país, tomando como base aquellas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, sin descuidar las restantes del territorio nacional. Los recursos institucionales se potenciarán mediante alianzas estratégicas con municipalidades, otras instituciones públicas, organizaciones de la comunidad y aquellos actores sociales que estén presentes en el ámbito local. Para asegurar el acceso de la población objetivo a los servicios institucionales y la presencia en las comunidades que carecen de una unidad local del IMAS, los actores sociales podrán formular y ejecutar proyectos de atención a las familias y comunidades, en coordinación con las unidades institucionales correspondientes. La proactividad institucional conlleva a la incorporación de la población según la dimensión e intensidad de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social”.

***Política 6. Articular redes de apoyo para el abordaje integral de la pobreza.*** Se mantiene.

El Doctor Fernando Marín, a solicitud de la Licda. Mayra Trejos, en relación con la Política 7 y 8, hace la observación para que en el pie de página, aparezca la referencia al documento de políticas específicas, aprobadas por el Consejo Directivo, para que se lea de la siguiente manera: “1Forma parte de las políticas 7 y 8, el documento denominado “Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS”. Aprobado mediante acuerdo CD N°170-05-2012, del 7 de mayo del 2012”.

Al ser las 10:30 a.m. ingresa a la sala de sesiones La Licda. Mayra González.

Al ser las 10:58 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Floribeth Venegas Soto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

***Política 7. Desarrollo de las capacidades para generar emprendimientos socioproductivos por parte de las personas, familias y organizaciones apoyadas por el IMAS<sup>1</sup>.*** “Con el propósito de contribuir a superar las condiciones de pobreza y de riesgo y vulnerabilidad social que afectan a la población nacional, el IMAS promoverá el desarrollo de las capacidades socioproductivas para generar emprendimientos por parte de las personas, las familias y de las organizaciones que atiende, con acciones articuladas en las que participarán diversos actores atendiendo las prioridades regionales, bajo un esquema integrador de capacitación, financiamiento de ideas productivas, desarrollo de economías de escala, fideicomisos y mediante transferencias reembolsables y no reembolsables, entre otros mecanismos de apoyo”. “Forma parte de esta política el documento denominado “Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS”. Aprobado mediante acuerdo CD N°170-05-2012, del 7 de mayo del 2012”.

***Política 8. Articulación y Organización Institucional.*** “El IMAS articulará la oferta institucional, en materia de desarrollo socioeconómico y empresarial de las familias y comunidades; integrando los componentes de ideas productivas, capacitación técnica y laboral, los fondos locales de solidaridad, los fondos de comercialización, los fideicomisos y la asistencia y capacitación técnica brindada por entidades coadyuvantes de la institución”. “Forma parte de esta política el documento denominado “Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS”. Aprobado mediante acuerdo CD N°170-05-2012, del 7 de mayo del 2012”.

***Política 9. Coordinación Interinstitucional y Alianzas Estratégicas.*** “Para brindar una atención de mayor impacto y en función de las necesidades de desarrollo de las familias y comunidades, el IMAS promoverá procesos de articulación y alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, ONG’s y organismos de cooperación internacional.

Como parte de las propuestas de inversión para el impulso de actividades productivas en todas las regiones del país, se desarrollarán procesos de articulación y análisis con actores afines, en torno a sus posibilidades de contribución técnica, económica y logística.

***Política 10. El Seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional.*** “El seguimiento y la evaluación serán actividades sistemáticas y permanentes, que involucren al personal, a las familias, personas y organizaciones coadyuvantes. Para ello, se fortalecerá el sistema institucional con el propósito de contar con información confiable, oportuna, actualizada y continua, de la ejecución y los resultados de las acciones; de tal forma que se garantice la verificación de la eficiencia y la eficacia de los programas ejecutados por la Institución, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el replanteamiento de los objetivos y las metas institucionales”.

***Política 11. La perspectiva de discapacidad en el accionar de la Institución.*** “En el desarrollo de las acciones institucionales se incorporará la perspectiva de discapacidad, con los enfoques de derechos humanos y de desarrollo inclusivo con base comunitaria,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

como elementos transversales, que se caracterizan por ser inclusivas, articuladoras, accesibles y participativas. La Institución, en atención a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad (Ley N° 8862), procurará que en las ofertas de empleo, se reserve al menos un 5% de las plazas vacantes, para que éstas sean cubiertas por personas con discapacidad, siempre y cuando exista demanda de empleo por parte de estas personas”.

***Política 12. Participación en el Sistema Nacional de Información Social (SINAES).***  
Se mantiene.

***Política 13. Calidad en los servicios institucionales.*** “La dignidad, la solidaridad y el humanismo deben estar presentes en el trato a la población objetivo y en toda acción que se realice en el ámbito institucional. Asimismo, debe garantizarse el servicio de excelencia, como estrategia para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios”.

***Política 14. Desarrollo de procesos socio educativos dirigidos hacia las personas atendidas por la Institución como complemento para la superación de la pobreza.*** “Se desarrollarán procesos socio - educativos como acciones articuladas, integradas o complementarias al resto de la oferta institucional, orientados hacia la formación, desarrollo personal y social de las personas, que les permita adquirir o fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y capacidades para la vida que han significado barreras en su desarrollo integral. La intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias de las personas y familias, y se dará durante un periodo determinado.

En relación a la Política 15, los señores Directores, sugieren se cambie la redacción del título del enunciado, para que se lea como sigue: ***Política 15: Participación de la población beneficiaria del IMAS en el desarrollo de sus comunidades.***

El Lic. Fernando Sánchez da lectura de la anterior política, como a continuación se indica:

***Política 15. Participación de la población beneficiaria del IMAS en el desarrollo de sus comunidades.*** “ El IMAS promoverá la participación y responsabilidad social de las personas mayores de 15 años desempleadas, en condición de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; haciéndolas acreedoras a una transferencia económica condicionada y oportunidades de capacitación, para que contribuyan en procesos de desarrollo comunal”.

A continuación se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, permanecen en la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez y el Lic. Víctor Castro.

Al ser las 12:13 el Doctor Fernando Marín declara un receso.

Al ser la 1:30 p.m. se reinicia la sesión No. 064-08-2012.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

La Licda. Rose Mary Ruiz continúa con el análisis de la propuesta de la **Política 16, referente a la responsabilidad del IMAS en la orientación, ejecución y el seguimiento del Programa AVANCEMOS**. Señala que anteriormente, se estaba discutiendo por parte de los señores Directores, la importancia de reorientar esa política a fin de destacar el papel del IMAS como orientador del programa, como una alternativa para los jóvenes de este país para que concluyan sus estudios y superen los niveles de pobreza.

El otro aspecto importante de destacar, es que al IMAS le corresponde administrar el programa y coordinar con las instituciones involucradas como el MEP y FONABE. Asimismo, determinar la selección de las personas que se incorporan al programa y la verificación del cumplimiento de la condicionalidad.

Sugiere se traslade la propuesta de la política en discusión, al Área de Planificación Institucional para que se redacte nuevamente de acuerdo a los elementos enunciados anteriormente.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas sugiere se cambie el enunciado de la política 17, para que se lea de la siguiente manera: “**Política 17. Soluciones de vivienda a familias en situación de excepción**”.

Con las observaciones realizadas por el Lic. Jorge Vargas, el Lic. Fernando Sánchez procede a dar lectura de la política en análisis, para que se lea de la siguiente manera:

**Política 17. Soluciones de vivienda a familias en situación de excepción.** “En situaciones excepcionales, el IMAS brindará el beneficio de lote con servicio o de solución integral de vivienda, a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias afectadas por situaciones críticas de emergencias de cualquier naturaleza, que se encuentren en condición de pobreza. Estas situaciones de excepción serán resueltas por el Consejo Directivo, previo criterio profesional”.

Luego de los ajustes realizados por los señores Directores, el Lic. Sánchez Matarrita, se refiere a las siguientes Políticas Operativas, para que se lean de la siguiente manera:

**Política 1. La administración financiera y la ejecución presupuestaria deben responder a la planificación institucional.** Los recursos destinados a la inversión social y al gasto administrativo/operativo, responderán a un cronograma de distribución, asignación y ejecución, congruente con la planificación institucional. Los ajustes o modificaciones que se realicen durante la fase de ejecución presupuestaria, también deben responder al seguimiento de la planificación institucional.

**Política 2. Fortalecimiento de las Tecnologías de Información (TI) como herramientas facilitadoras de la gestión institucional.** El desarrollo y fortalecimiento de las tecnologías de información es un mecanismo esencial para la identificación y selección de familias y grupos de familias, así como para la priorización de los territorios a intervenir y con ello dar una mayor efectividad y orientación a la inversión social. Asimismo, deberá

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27  
DE AGOSTO DE 2012.  
ACTA No.064-08-2012**

constituirse en una herramienta, de apoyo a la gestión institucional para el registro y administración de grandes volúmenes de población beneficiaria. A nivel de procesos administrativos, los sistemas tecnológicos facilitarán la gestión para la adquisición y contratación de bienes y servicios, tanto a nivel central como a nivel regional. Se fortalecerán los vínculos con la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, con el fin de implementar sus programas. Las tecnologías de información servirán además como mecanismos para la interacción con los usuarios y solicitantes de servicios y beneficios institucionales, así como con otras instituciones, para agilizar y simplificar la gestión de la población objetivo institucional. El uso y aplicación de los sistemas de información social, serán una herramienta y medios útiles para el control, el seguimiento y la evaluación de los programas institucionales”.

***Política 3. Desarrollo de capacidades y promoción de valores.*** “La ética institucional implicará la adopción de una cultura que impregne en todo su quehacer y el de todos los que participan en su dinámica, valores intrínsecos para todas y todos los colaboradores, a fin de que se convierta en un instrumento para la gestión. Es de interés institucional que la socialización, revisión y realimentación de los valores institucionales, sea una práctica que sistemáticamente realicen las diferentes unidades institucionales, y deberá abarcar toda la estructura institucional; para lo cual se dispondrán de los espacios necesarios y del apoyo de la Unidad de Desarrollo Humano”.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que se suspenda el análisis de las políticas operativas, por razones de tiempo, por tanto propone el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 331-08-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

De conformidad con el oficio P.I.0118-08-2012 de fecha 24 de agosto del 2012, suscrito por el Máster Víctor Castro Chacón, se aprueban las Políticas Institucionales de la uno a la diecisiete del Plan Anual-Presupuesto 2013”.

Asimismo, se solicita al Área de Planificación Institucionales, revisar las Políticas Operativas restantes, para ser presentadas al Consejo Directivo en la próxima sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

